



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

27 JUN 2023

Expediente N° SO-19.117/2019.-
Resolución N° SO-276/2023.-

VISTO:

La Resolución N° SO-825/2022, con relación a la asignación del suplemento por riesgo al Sr. Silvio Daniel Navarro, D.N.I. N° 31.043.036, Categoría 03, Jefe del Departamento de Biblioteca del Agrupamiento Técnico de Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán informa que se debe modificar el Artículo 1° de la resolución de referencia, debiendo decir "...Otorgar el Suplemento por Riesgo al Sr. Silvio Daniel Navarro, Jefe del Departamento de Biblioteca, Categoría 03, de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Expediente N° 19.117/2019, a partir del 01 de Mayo de 2019 y en el porcentaje máximo previsto..."-.

Que, asimismo se informa que la modificación es en un todo de acuerdo al Anexo II del Acta de Reunión N° 5 del 09 de Agosto de 2019, Resolución N° CS-389/2022.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-825/2022, con relación a la asignación del suplemento por riesgo al Sr. Silvio Daniel Navarro, D.N.I. N° 31.043.036, Categoría 03, Jefe del Departamento de Biblioteca del Agrupamiento Técnico de Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°: Otorgar el Suplemento por Riesgo al Sr. Silvio Daniel Navarro, Jefe del Departamento de Biblioteca, Categoría 03, de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Expediente N° 19.117/2019, a partir del 01 de Mayo de 2019 y en el porcentaje máximo previsto.

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Consejo Asesor y notifíquese al interesado.-

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA